

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 2

Fecha: 23/08/2022

San Juan Girón,

PMG No.1714 - 2022 R.I 2051 -2022

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

En cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, para la intervención y vigilancia administrativa a la Comisaria de Familia del municipio de Girón en respuesta a la queja presentada por el señor Luz Mila Rondón Jaimes , en dar trámite correspondiente ante el desconocimiento de otro medio de notificación dentro del radicado interno que se relaciona, se fija el siguiente:

AVISO

	Nombres	Apellidos	Tipo de Respuesta	Rad No.
1	Luz Mila	Rondon Jaimes	INTERVENCION Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	R. I 2051-2022 PMG: 638-2022

En consecuencia, de lo anterior y ante el cual ha sido imposible notificar de manera personal en su domicilio, residencia a la señora Luz Mila Rondón Jaimes a fin de informar la respuesta a su petición con el radicado 2051-2022, lo siguiente:

Primero: Se ofició a la Dirección del sistema de familia del municipio DE GIRÓN en relación a su solicitud, requiriendo dar trámite a las peticiones y actuar de acuerdo a su competencia, así mismo se nos informe las actuaciones administrativas realizadas dentro del referido proceso del asunto.

Se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de ubicar y notificar el trámite de la intervención y vigilancia administrativa a la comisaria de familia de GIRÓN e informaciones el trámite, con el propósito que se garantice el debido proceso, en términos generales el beneficiario pueda ejercer los recursos y demás acciones a lugar.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) am.

Carrera 25 No. 29-19
 Tel. 646 6805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO Consecutivo de comunicaciones oficiales	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario Páginas: 2 de 2

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (29) días, del mes de agosto el año dos mil veintidós (2022), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: G.P.T.H -Profesional de Apoyo
